



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLA
RECUPEREM
VALENCIA



cooperació
valenciana

Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana

G-46362125

Carrer Martí L'Humà, 14, baix

46008 – València

fboxcv@fboxcv.com

RESOLUCIÓN 2/2026 DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE BOXEIG DE LA COMUNITAT VALENCIANA POR LA QUE SE CONVOCA JUNTA DIRECTIVA A CELEBRAR EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 21:00 HORAS

PRIMERO. - Convocar reunión por videoconferencia de la junta directiva el lunes día 14 de septiembre de 2026 a las 21:00 horas en única convocatoria con el siguiente orden del día:

1.- Informe presidencia sobre composición de la nueva Junta Directiva.

2.- Propuesta Presidencia bases campeonato de la Comunidad Valenciana de Boxeo Olímpico Categoría Elite Masculino y Femenino 2027. X Trofeo Olímpico Fernando Riera (Se adjuntan las bases).

3.-. Propuestas miembros Junta Directiva.

4- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO. - Comunicar la convocatoria a los miembros de la Junta Directiva.

TERCERO. - Publicar la convocatoria en la web de la Federación.

En Valencia, a tres de septiembre de dos mil veintiséis.



EL PRESIDENTE

22674506W

LEOPOLDO

BONIAS (R:

G46362125)

LEOPOLDO BONÍAS PÉREZ-FUSTER

Firmado digitalmente por

22674506W LEOPOLDO

BONIAS (R: G46362125)

Fecha: 2026.09.03

16:47:53 +02'00'



fboxcv.com

Sioca 1972



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLA
RECUPEREM
VALÈNCIA



fboxcv@fboxcv.com

CV cooperació
valenciana

FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA

BASES DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE BOXEO OLÍMPICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2027

X TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA C.V. 2027

Aprobadas por la Junta Directiva de la FBCV (sesión 14/09/2026).

Las Bases que regirán los Campeonatos Autonómicos de Boxeo Olímpico del año 2027 serán las siguientes:

PRIMERA. PARTICIPANTES

Requisitos para poder participar:

- Para ser admitido en la lista definitiva, y ser incluido en los cuadros, el deportista tiene que estar en posesión de la licencia federativa, expedida por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.
- De igual forma, solo serán admitidos en la lista definitiva los deportistas que representen a clubs que estén al corriente de pago de sus obligaciones con la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana
- No haber representado a otra comunidad autónoma en los Campeonatos de España del año anterior salvo que se estuviese residiendo en otra Comunidad Autónoma distinta a la Valenciana.
- No estar sancionado por los organismos disciplinarios de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.



fboxcv.com

Sioca 1972



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLA
RECUPEREM
VALÈNCIA



fboxcv@fboxcv.com

 cooperació
valenciana

FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA

Inscripción previa

Los clubs deben registrar a los deportistas mediante los formularios que habilitará la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, los cuales se publicarán en los canales de comunicación oficiales de la federación.

Los clubs podrán inscribir a **DOS (2)** participantes por peso como máximo.

El plazo máximo de inscripción es el día 20 de diciembre de 2026 a las 14:00. Todas las inscripciones realizadas posteriormente no serán tenidas en cuenta.

La lista provisional de deportistas inscritos se publicará en la web de la Federación para subsanación de errores el 22 de diciembre de 2026, otorgando un plazo de SIETE DÍAS NATURALES a partir del siguiente de la publicación para subsanación de errores. Finalizado el plazo se publicará lista definitiva por parte de la Federación modificable únicamente si por parte de la Federación se comete un error en las subsanaciones. La lista definitiva de admitidos se publicará el 4 de enero de 2027. El sorteo se realizará el viernes 8 de enero de 2027 a las 16:00 horas en la oficina de la Federación de Boxeig de la Comunitat Valenciana del centro de tecnificación sito en Camino de Coscollar 54 de Aldaia y la primera eliminatoria (dieciseisavos, octavos y cuartos de final, tendrá lugar el día 23 de enero de 2027)

El peso de la inscripción no es subsanable, sin poder modificarse el mismo con posterioridad a la publicación de la lista provisional de admitidos.

La inscripción en los campeonatos implica la cesión de derecho de imagen de las veladas en las que se participe.

SEGUNDA. CATEGORÍA Y PESOS

ÉLITE: (Hombres y mujeres) Deportistas nacidos en el año 2008 y anteriores y que no tengan cumplidos los 41 años.



fboxcv.com

Since 1972

FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLA
RECUPEREM
VALENCIA



fboxcv@fboxcv.com

 cooperació
valenciana

Dentro de cada categoría, los pesos son los siguientes:

ÉLITE: (Masculino)

47-50KG/55KG/60KG/65KG/70KG/75KG/80KG/85KG/ 90KG/+90KG

ÉLITE: (Femenino)

45-48KG/51KG/54KG/57KG/60KG/65KG/70KG/75KG/ 80KG/+80KG

TERCERA. GASTOS DE ORGANIZACIÓN

El organizador correrá con todos los gastos de la misma (ring, ambulancia, médico, mesa federativa, cartelería, speaker, etc.) en aquellos casos que no organice la velada la Federación. Se cederá espacio para stand publicitario para el patrocinador oficial.

No se abonarán gastos de desplazamiento a los participantes

CUARTA. RECONOCIMIENTO MÉDICO

En el examen médico y en el pesaje, los boxeadores deberán presentar sus correspondientes Licencias en vigor y su DNI, si son requeridos para ello.

Las boxeadoras deberán de asegurarse antes de cualquier competición que no se encuentran embarazadas, considerándose la boxeadora responsable de cualquier consecuencia resultante de infringir este punto.

QUINTA. PESAJE

El pesaje oficial de todos los participantes se anunciará con antelación a la competición, tanto la hora de inicio como el orden de pesaje.

Se permitirá realizar más de un pesaje oficial, es un decir, un total de **DOS (2)** en el periodo de una hora establecido para el mismo.



fboxcv.com

Since 1972

FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLA
RECUPEREM
VALÈNCIA



fboxcv@fboxcv.com

 cooperació
valenciana

Al objeto que los participantes puedan chequearse el peso antes del inicio del pesaje oficial, el organizador de la velada tendrá a disposición de todos los participantes la báscula donde se va a efectuar el mismo una hora antes del inicio del pesaje oficial.

En cada velada, el deportista tendrá que dar el peso de la división en que quedó encuadrado desde su inscripción, en caso contrario será eliminado.

La Federación podrá modificar los horarios si las circunstancias lo precisan.

SEXTA. SORTEO

La información, anterior y posterior al mismo, se publicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

Se realizará en presencia de los representantes oficiales de los equipos correspondientes que deseen asistir.

Será un sorteo “puro” sin cabezas de serie y sin que quepa separar a ambos extremos del cuadro a boxeadores del mismo club, en el caso que hubiera más de uno en un mismo peso, si bien, sólo se dará opción al delegado o entrenador de un equipo a solicitar que sus boxeadores se coloquen a ambos extremos del cuadro antes de efectuarse el sorteo del resto de los participantes, si sólo hay en ese peso un equipo que participe con más de un boxeador.

Posibilidad de repetición de sorteo. En cualquier caso, hasta que se haya completado el sorteo de la última categoría de peso, si se detecta algún error o se da alguna circunstancia inevitable, el supervisor técnico estará facultado para ordenar que se repita un(os) sorteo(s) en particular.

SÉPTIMA. ÁREA TÉCNICA

El organizador de la velada deberá tener en cuenta todas y cada una de las prescripciones que establece el Reglamento de Boxeo Amateur de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLA
RECUPEREM
VALÈNCIA



fboxcv@fboxcv.com

 cooperació
valenciana

En el área técnica sólo tendrán acceso los miembros de la mesa federativa, el médico, el personal de la ambulancia y los boxeadores y técnicos que vayan a competir. Los técnicos (entrenadores y auxiliares de entrenadores) deberán estar en posesión de la licencia en vigor para poder entrar en el área técnica.

OCTAVA. PERSONAL CON LIBRE ACCESO A LOS RECINTOS DEPORTIVOS

Tendrán libre acceso a las veladas, todos los boxeadores que se hayan personado para participar y no renuncien a ello, así como tres entrenadores, titulados y con licencia en vigor, por club, o, en su defecto, un entrenador titulado y dos ayudantes de entrenador con licencia en vigor. Estas medidas podrán ser modificadas por la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana si las circunstancias así lo requieren.

NOVENA. ORDEN DE LOS COMBATES

El orden de los combates será el siguiente:

Por defecto se iniciará la velada con los competidores de menor edad y peso.

El organizador podrá alterar el orden de los combates.

En caso de que no comparezca en el cuadrilátero el deportista que le corresponda competir cuando sea llamado, se le eliminará de la competición y se declarará vencedor al presentado en el ring una vez transcurridos tres minutos, procediendo acto seguido a llamar a los contendientes del siguiente combate.

Igualmente, el organizador podrá incluir aquellos combates que no sean de campeonato que considere oportuno tanto de boxeo amateur como boxeo profesional.

DÉCIMA. EQUIPACIÓN COMPETIDORES

En todos los combates, es obligatorio el uso del protector bucal.

Los hombres usarán protector genital (coquilla) y las mujeres podrán usar coquilla modelo femenino, llevarán obligatoriamente un protector de pecho ajustado.



fboxcv.com

Sioca 1972

FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLA
RECUPEREM
VALÈNCIA



fboxcv@fboxcv.com

 cooperació
valenciana

El bucal, la coquilla, protección pectoral para mujeres, el pantalón y la camiseta es parte del equipo personal del deportista y su correcta utilización es responsabilidad exclusiva del competidor.

Los entrenadores y auxiliares deberán llevar indumentaria deportiva, o de lo contrario no se les permitirá la permanencia en las esquinas de los boxeadores.

Los guantes a utilizar serán los proporcionado por el patrocinador oficial de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana, salvo en el caso de imposibilidad que los proporcionará el organizador de la velada.

UNDÉCIMA.- ELIMINATORIAS

Las fechas de las eliminatorias se comunicará en los canales oficiales de comunicación de la Federació de Boxeig de la Comunitat Valenciana.

DUODÉCIMA. “X Trofeo Olímpico Fernando Riera”

El club que mayor puntuación obtenga en categoría élite masculina y femenina del campeonato autonómico se adjudicará el TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA según los siguientes criterios:

Medalla de Oro 3 puntos, medalla de Plata 2 puntos y medalla de Bronce 1 punto.

Aquellos inscritos que no puedan boxear por circunstancias ajenos a ellos computarán a todos los efectos en la puntuación del club al que representan.

En caso de empate a puntos prevalecerá el club que más medallas de oro haya conseguido. De persistir el empate será el número de medallas de plata y si todavía persistiese éste, será el número de medallas de bronce obtenidas las que determinaran al vencedor. Si aun así hubiera empate, el club con mayor número de participantes en categoría elite masculina y femenina obtendrá el trofeo. Si no fuese posible determinar el vencedor en aplicación de los anteriores criterios, ganara el trofeo el club que haya obtenido la medalla de oro en el



fboxcv.com

Sioca 1922

FEDERACIÓ DE BOXEIG COMUNITAT VALENCIANA



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLA
RECUPEREM
VALÈNCIA



fboxcv@fboxcv.com

CV cooperació
valenciana

peso más alto masculino de entre los clubes que se encuentren empatados a puntos.

DECIMOTERCERA. PREMIOS

Trofeo autonómico: Se entregarán trofeos (copas) y/o diplomas a los vencedores del campeonato, a los subcampeones a los clasificados en tercera posición.

Para optar al premio físico será obligatorio haber disputado al menos un combate dentro del Campeonato. (no así para que se le adjudique la puntuación al club que proceda en cada caso a efectos de la disputa del X TROFEO OLÍMPICO FERNANDO RIERA).

DECIMOCUARTA. - ASISTENCIA CAMPEONATO DE ESPAÑA

La condición de campeón de la Comunidad Valenciana no garantiza la asistencia a los Campeonatos de España, pues será en última instancia decisión de la Federación determinar aquellos deportistas que se consideran idóneos para asistir a los mismos.

DECIMOQUINTA. - RECLAMACIONES

Para efectuar cualquier reclamación a las presentes Bases, se otorga un plazo de **CINCO DÍAS** desde su publicación en la web de la Federación, mediante escrito remitido por email a gestion@fboxcv.com.

No se podrá competir en otro peso distinto al que se haya inscrito cada competidor y en caso de equivocarse en la inscripción en la división del boxeador no se admitirá su cambio de peso a otra división en el periodo de subsanación.